



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
No. 238 -2018-MPJB

Jorge Basadre, **28 DIC 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-2018-MPJB, se da por culminada la designación del MBA DUVERLY GERMAN LIMACHE QUISPE, al 31-12-18 como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos ha procedido a efectuar la Liquidación de Beneficios Sociales – CAS Nos. 265-2018-SGRH/GAF/MPJB, en la que se determina el pago de Vacaciones Truncas de la manera que a continuación se detalla y se sustenta con el Informe No. 865-2018-SGRH-GAF-GM-A/MPJB.

Liquidación No.	Periodo	Monto S/
265-2018-SGRH/GAF/MPJB	03.Ene.2018 al 31.Dic.2018	7,612.05

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe No.1126-2018-OPP-GM/MPJB da la certificación presupuestal por el importe de S/ 7,612.05 Soles (Siete mil seiscientos doce con 05 /100 Soles). Conforme a la siguiente estructura presupuestal.

Centro de Costos	: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cadena Presupuestal	: 9001.3999999.5000004.03.004.0005
Sec. Funcional	: 0024
Neumónico	: 1041
Fte.Fto./Rubro	: 2.09 Recursos Directamente Recaudados.
Presupuesto	: S/ 7,612.05 soles

Que, resulta necesario cumplir con las obligaciones laborales asumidas por esta entidad con respecta al íntegro de sus servidores.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, y estando al artículo segundo numeral 1.7 sobre delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2018-A/MPJB y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica. Y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la Liquidación de Beneficios Sociales CAS No. 265-2018-SGRH/GAF/MPJB, elaboradas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos con respecto a las Vacaciones Truncas del servidor MBA DUVERLY GERMAN LIMACHE QUISPE.





ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** el pago del importe de S/ 7,612.05 Soles (Siete mil seiscientos doce con 05 /100 Soles). por concepto de vacaciones trunca del servidor MBA DUVERLY GERMAN LIMACHE QUISPE. por el periodo del 03-01-18 al 31-12-18, debiendo de proceder a efectuar los descuentos correspondientes.



Liquidación No.	Periodo	Monto S/				
		Total	Compensación Vacacional (a)+(b) = c	EsSalud (d)	Percepción	
					Neto a recibir (a)	AFP (b)
265-2018-SGRH/GAF/MPJB	01.Ene.2018 al 31.Dic.2018	7,612.05	7,500.00	112.05	6,531.75	968.25

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería proceda a dar cumplimiento a la presente disposición.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA Duverly G. Limache Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS